

## Solicitud de inclusión de las Artes Visuales en el Estatuto del Artista.

En el marco del Estatuto del Artista, las normas aprobadas hasta ahora y sobre las que se está trabajando no afectan a la totalidad del sector de las artes visuales, ni siquiera a una mayoría de creadores y creadoras; como mucho, afecta a esa minoría del sector que tiene capacidad económica como para estar dado de alta como autónomo y cotizar con regularidad.

Con el planteamiento actual, el Estatuto sin duda será bueno para otras profesiones, pero las creadoras y los creadores visuales seguiremos social, legal y fiscalmente desamparados. Será el Estatuto del espectáculo, pero no el Estatuto del Artista.

Solucionar los problemas de las artes visuales requiere un cambio mucho más profundo y una perspectiva diferente. Requiere reconocer el “**interés social**” o “interés general” de la actividad, tener en cuenta la **excepcionalidad** de este sector y trasladar esa excepcionalidad a las políticas de las Administraciones, en la legislación específica para las artes visuales, en las modificaciones fiscales, de seguridad social, desempleo, pensiones, etc.

Para que los artistas nos consideremos incluidos en el Estatuto que se está desarrollando es fundamental la adopción de medidas encaminadas a posibilitar la **deducción fiscal** de los gastos incurridos en el desarrollo de la actividad artística, a facilitar la **venta de obra** - independientemente de la situación laboral en la que se encuentren los/as artistas-, a lograr una **remuneración** adecuada y formalizada por escrito, y a revisar un **sistema educativo** en el que las enseñanzas artísticas están desapareciendo o perdiendo relevancia.

Para desarrollar la incorporación de estas medidas a la normativa vigente y tratar otros temas generados por la excepcionalidad de las artes visuales, las principales organizaciones representativas del sector **solicitamos la constitución de una mesa de trabajo específica para las artes visuales en el marco de la Comisión Interministerial para el Estatuto del Artista** y firmamos este documento en Madrid, a 19 de Abril de 2023.

Fdo:

**Gloria Reguero**  
Presidenta **Unión de Artistas**  
**Contemporáneos de España**

**Adrián Piera**  
Presidente **Instituto de Arte**  
**Contemporáneo**

**Elvira Rilova**  
Vicepresidenta  
**Mujeres en las Artes Visuales**